



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 mayo de 2025
Oficio LXVI/GPPT/20/2025

Asunto: Se inscribe punto de acuerdo

C. CESAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DANTE MONTAÑO MONTERO, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Por el que la LXVI Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al cabildo del ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en particular a su presidente municipal constitucional, Isidro César Figueroa Jiménez a **NO USAR** los predios de la **COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA** como relleno sanitario en completa violación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 actualizada al año 2021. Asimismo, se exhorta a dicho presidente municipal comunique verazmente a sus habitantes sobre la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio, la empresa contratada para su traslado y el relleno sanitario al cual se deposita legalmente.

Finalmente, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca realicen las actuaciones correspondientes y finquen las responsabilidades administrativas y penales respecto del pretendido basurero que se ha instalado en los predios de la Comunidad **BARRIO LA TORTOLITA**.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la Sesión de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
30 MAY 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
30 MAY 2025
15:34

Secretaría de Servicios Parlamentarios



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

DANTE MONTAÑO MONTERO, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **la LXVI Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al cabildo del ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en particular a su presidente municipal constitucional, Isidro César Figueroa Jiménez a NO USAR los predios de la COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA como relleno sanitario en completa violación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 actualizada al año 2021. Asimismo, se exhorta a dicho presidente municipal comunique verazmente a sus habitantes sobre la disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio, la empresa contratada para su traslado y el relleno sanitario al cual se deposita legalmente. Finalmente, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca realicen las actuaciones correspondientes y finquen las responsabilidades administrativas y penales respecto del pretendido basurero que se ha instalado en los predios de la Comunidad BARRIO LA TORTOLITA.**



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Lo anterior, al tenor de la siguientes:

CONSIDERACIONES

Acudo con urgencia a esta Soberanía con una preocupación que no admite demora: en los parajes que conforman el Barrio la Tortolita perteneciente a la cabecera municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, se han estado vaciando desechos sólidos, residuos que contaminan el medio ambiente y ponen en riesgo la salud de la población, convirtiéndose en una amenaza directa al patrimonio natural de nuestro estado y al equilibrio de nuestros ecosistemas. Esta actividad, que al parecer cuenta con la tolerancia de la autoridad municipal pues en diversos medios de comunicación pobladores han manifestado que posterior al vaciado de los camiones de basura acuden vehículos con escombros y tierra a fin de enterrar la basura clandestinamente depositada.

Quienes perpetran esta negligente conducta tiene total desprecio por las normativas ambientales. Por ello desde esta tribuna, hago un llamado al Cabildo del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz y a su presidente municipal para que cumplan con lo dispuesto por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 actualizada al año 2021, dispositivos legales que señalan que tratándose de un Centro de transferencia será en un espacio a cielo abierto y con rigurosas especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Sin embargo, el paraje del Barrio de la Tortolita no puede considerarse ni de lejos como un pretendido Centro de Transferencia, toda vez que, como lo ha manifestado el propio municipio en entrevistas de radio, el Ayuntamiento contrató una empresa



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

privada para el traslado de los residuos y se cuenta con un relleno sanitario como destino final de Residuos Sólidos Urbanos y si esto es verdad, el presente punto de acuerdo conmina al munícipe a enterar y comunicar a su población de todos y cada de las determinaciones tomadas en relación a la basura.

Tampoco puede considerarse la basura encontrada en el Barrio de la Tortolita como un lugar de "Transferencia" pues el almacenamiento de la basura ocasiona el derramamiento de "lixiviados" que terminan filtrándose en los mantos freáticos, así como la acumulación de gases y descomposición de residuos orgánicos en los vertederos genera altas concentraciones de gas metano el cual con la combinación de Dióxido de Carbono (CO₂) pueden causar un gran riesgo a la población de sus alrededores. Y en el caso que nos ocupa, clandestinamente es vaciada la basura con total impunidad e incluso, es tapada con tierra o escombro.

Ante ello, es solicitar la intervención de las autoridades federales y estatales mencionadas en el rubro del presente punto de acuerdo para que, con respeto a sus respectivas competencias, realicen una evaluación puntual de los riesgos que está ocasionando la basura en el Barrio de la Tortolita; así como las repercusiones que puedan generar a la salud de la población.

Por tal motivo, es que me permito, someter a la consideración de la presente Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, EN PARTICULAR A SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ISIDRO CÉSAR FIGUEROA JIMÉNEZ A NO USAR LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA COMO RELLENO SANITARIO EN COMPLETA VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-



*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

SEMARNAT-2003 ACTUALIZADA AL AÑO 2021. ASIMISMO, SE EXHORTA A DICHO PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNIQUE VERAZMENTE A SUS HABITANTES SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO, LA EMPRESA CONTRATADA PARA SU TRASLADO Y EL RELLENO SANITARIO AL CUAL SE DEPOSITA LEGALMENTE.

FINALMENTE, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA REALICEN LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES Y FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES RESPECTO DEL PRETENDIDO BASURERO QUE SE HA INSTALADO EN LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA.

San Raymundo Jalpan, 3 junio 2025



ATENTAMENTE
¡Todo el Poder al Pueblo!

DANTE MONTAÑO MONTERO
Diputado

[Faint, illegible text from a stamp or document, possibly including 'DIPUTADO' and 'ESTADO DE OAXACA']